

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
20/06/2016 11:34 AM m.manzano

20 de junio de 2016

Lic. Gabriel Castro

Superintendente Superintendencia de Valores de la República Dominicana Av. César Nicolás Penson No. 66 Ciudad

Atención:

Olga María Nivar

Directora Oferta Pública

Distinguido señor Castro:

De conformidad con lo dispuesto en la sección II.1.2.6.2 del Prospecto de Colocación de Bonos de Deuda Subordinada, de la emisión registrada con las referencias SIVEM-028 y BV-0712-BS015 hecha por esta Institución, le informamos que la tasa de interés que aplicará a partir del 25 de junio de 2016; será de 9.24%; la misma fue determinada por la suma de 275 puntos básicos (2.75%) más la tasa de interés nominal pasiva promedio ponderada para certificados y/o depósitos a plazo de los Bancos Múltiples (TIPPP) correspondiente al último mes completo reportado, tal y como aparece publicada por el Banco Central de la República Dominicana en su página web, la cual al cierre del mes de mayo de 2016 fue de 6.49%.

En adición, le anexamos en formato impreso y disco compacto el modelo de publicación que aparecerá en la prensa, la TIPPP publicada por el Banco Central de la República Dominicana en su página web y copia de la sección II.1.2.6.2 del Prospecto de Colocación de Bonos de Deuda Subordinada.

Sin otro particular por el momento, y reiterándonos a su disposición, le saluda,

Atentamente,

Rafael Segura Soler

Gerente División Finanzas BP RNC 101010632 Q. MULTIPLE

Todo pago de interés será efectuado a través del Agente de Pago, CEVALDOM, mediante las instrucciones de pago que a tal efecto convenga cada inversionista con dicho Agente de Pago, por vía de un puesto de bolsa autorizado. En caso de que la fecha de pago corresponda a sábado, domingo o día feriado, la misma se trasladará al día laborable inmediatamente posterior. Los intereses se pagarán mensualmente, los días veinticinco (25) de cada mes, a partir de la Fecha de Emisión. El monto de los intereses a pagar será computado en base al número de días actuales entre, e incluyendo, la fecha del último pago de intereses, hasta el día anterior a la fecha de pago del período correspondiente, sobre la base de un año de trescientos sesenta (360) días ("ACT/360"). El Agente de Pago realizará los pagos a favor de los tenedores que aparezcan inscritos en los registros de CEVALDOM como titulares de los bonos al corte que este haga el día veinte (20) de cada mes para llevar a cabo la gestión operativa de distribución de los pagos a realizarse los días veinticinco (25) de cada mes.

II.1.2.6.2 Tasa de interés variable

La tasa de interés que devengarán los Bonos de Deuda Subordinada, expresada como una tasa anualizada, será determinada como la suma de (a) doscientos setenta y cinco (275) puntos básicos (2.75%) más (b) la tasa de interés nominal pasiva promedio ponderada para Certificados Financieros y/o depósitos a plazos de los Bancos Múltiples (en lo adelante "TIPPP") correspondiente al último mes completo reportado por los bancos múltiples tal y como aparece publicada diariamente por el Banco Central de la Republica Dominicana en su pagina Web:

http://www.bancentral.gov.do/estadisticas economicas/sector monetario financiero/tasas interes/tbm pasivad.xls

tomada a la fecha que corresponda cada revisión semestral.

Las revisiones semestrales se harán en fechas pre-establecidas cada seis meses a partir de la Fecha de Emisión. La tasa así determinada se mantendrá inalterada hasta la fecha de la próxima revisión semestral, y se aplicará al cálculo del pago de los intereses para los períodos de pago correspondientes, según se indica en la sección II.1.2.6.1 del Prospecto de Colocación.

La tasa de interés revisada será informada a los tenedores de Bonos mediante un aviso publicado por el Emisor en un periódico de circulación nacional, el día de la fecha de revisión.

Previo a su publicación, las tasas de interés así revisadas serán remitidas mediante comunicación escrita a la Superintendencia de Valores y a la Bolsa de Valores de la República Dominicana, conjuntamente con la referencia de los datos y los cálculos utilizados para la revisión de la misma.

En caso de que el Banco Central de la República Dominicana dejare de publicar la TIPPP, se utilizará un promedio de la tasa pasiva promedio ponderada para los depósitos a plazo a 180 días por un monto de un millón de pesos (RD\$1,000,000.00), pagada por los tres (3) bancos múltiples del país con mayor volumen de activos totales al último día del mes inmediatamente previo a la fecha de revisión, y será comunicada a los inversionistas por el Emisor en un aviso publicado en un periódico de circulación nacional.

El siguiente gráfico muestra el comportamiento de la tasa de interés nominal pasiva promedio ponderada para Certificados Financieros y/o depósitos a plazos de los Bancos Múltiples ("TIPPP"), desde encro 2005 hasta noviembre 2007:

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
20/08/2016 11:34 AM m.manzano

Tasas de Interés Pasivas en Moneda Nacional de los Bancos Múltiples 2016 PROMEDIO PONDERADO EN % NOMINAL ANUAL

	Certificados Financieros y/o Depósitos a Plazo Plazos/Días										Depósitos	Por Sector de Origen		Interbancaria
Periodo									Promedio		De	Público en	Preferencial	
	0-30	31-60	61-90	91-180	181-360	De 361 días a 2 años	Mas de 2 años hasta 5 años	Mas de 5 años	Ponderado	Simple	Ahorros	General		
2016	5.51	6.98	7.34	7.06	6.48	6.91	7.37	5,99	6.50	6.67	1.59	5.47	8.18	5.85
Enero	5.72	7.34	6.88	7.26	6.41	7.13	6.64	6.00	6.54	6.77	1.60	5.66	8.12	6.60
Febrero	5.49	7.04	7.54	7.23	6.20	7.10	7.84	6.00	6.62	6.70	1.64	5.75	8.12	5.78
Marzo	5.08	6.30	7.12	7.37	6.33	6.65	7.03	6.00	6.37	6.53	1.57	5.11	8.22	5.79
Abril	5.51	6.75	6.98	7.13	6.58	6.74	6.39	5.00	6.50	6.57	1.53	5.67	8.09	6.65
Mayo	5.67	7.40	7.96	6.21	7.00	6.88	8.03	-	6.49	6.77	1.62	5.14	8.30	5.71

http://www.bancentral.gov.do/estadisticas economicas/sector monetario financiero/tasas interes/tbm pasivad.xls

Superintendencia de Valores Departamento de Registro Comunicaciones de Entradas

20/06/2016 11:34 AM m.manzano





BANCO POPULAR DOMINICANO, S. A. - BANCO MÚLTIPLE

RNC 1-01-01063-2

Revisión tasa de tramo único Bonos de Deuda Subordinada emisión RD\$4,100 MM

RD\$4,079,000,000.00 6.49% + prima de 275 puntos base (2.75%) = 9.24% Base de cálculo de 360 días.
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Page de cálcula de 260 días
pase de calculo de 360 días.
25 de junio de 2016
25 de diciembre de 2016
Todo pago de interés será efectuado a través del agente de pago, CEVALDOM, mediante crédito a cuenta o transferencia bancaria de acuerdo a las instrucciones de pago que a tal efecto convenga cada inversionista con dicho agente de pago, por vía de un puesto de bolsa autorizado. En caso de que la fecha de pago corresponda a sábado, domingo o día feriado, la misma se trasladará al día laborable inmediatamente posterior. Los intereses se pagarán mensualmente, los días veinticinco (25) de cada mes, a partir de la fecha de emisión. El monto de los intereses a pagar será computado en base al número de días actuales entre, e incluyendo, la fecha del último pago de intereses, hasta el día anterior a la fecha de pago del período correspondiente, sobre la base de un año de trescientos sesenta (360) días ("ACT/360"). Adicionalmente, el agente de pago establecerá como fecha de corte los días veinte (20) de cada mes para llevar a cabo la gestión operativa de distribución de los pagos a realizarse los días veinticinco (25) de cada mes.
CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A.
Inversiones Popular, S. A Puesto de Bolsa
BDO Auditoría, SRL
Inversiones Popular, S. A Puesto de Bolsa
Superintendencia de Valores de la República Dominicana
Bolsa de Valores de la República Dominicana

Para información adicional favor de comunicarse a los teléfonos 809-544-5724 y 809-544-8075, o a la dirección electrónica info@inversionespopular.com.do, o visitarnos en las oficinas de Inversiones Popular, S. A. - Puesto de Bolsa, con su domicilio establecido en la Torre Popular de la Avenida John F. Kennedy No. 20, esq. Maximo Gómez.

"La autorización para realizar la oferta pública por parte de la Superintendencia de Valores así como su inscripción en el Registro de Valores y Productos y en la Bolsa de Valores de la República Dominicana, no implica Certificación sobre la bondad o solvencia del mismo".